



## DOCUMENTO DE REFERENCIA XXI CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES

### EJE TEMÁTICO: LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS AMÉRICAS. UN ENFOQUE DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS.

#### Introducción – Relevancia del tema

La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, basada tanto en los intercambios económicos como en asimetrías de poder es una práctica muy antigua. Ha estado presente en todas las culturas y en todas las épocas. Sin embargo, sus modalidades y formas de expresión no son ajenas a las transformaciones de la sociedad y la cultura. Junto con los cambios en las modalidades en que se presenta la ESNNA, también se han transformado las formas de ver y de actuar de las sociedades, y de la propia comunidad internacional ante esta forma de violación de los derechos de la niñez. Evidencia de esto es que en los últimos años la preocupación por la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA) ha ganado creciente espacio en las agendas de los Estados y de los organismos internacionales desarrollándose un importante cúmulo de acciones tanto en el plano social como en el legislativo.

En ese marco, en el año 2007, el Consejo Directivo del IIN aprueba la Resolución CD/RES.10 (82-R/07) que crea el *Programa Interamericano para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil, Tráfico Ilícito y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes*. En el año 2008 la Asamblea General de la OEA toma nota con satisfacción de la decisión del Consejo Directivo del IIN y aprueba la resolución AG/RES. 2432 (XXXVIII-O/08). Posteriormente, año a año el IIN presenta informes de avance del Programa Interamericano, Recibiendo nuevas orientaciones y mandatos e dando lugar a sendas resoluciones por parte de la Asamblea General de la OEA (AG/RES. 2486 (XXXIX-O/09), AG/RES. 2548(XL-O/10), AG/RES. 2686 (XLI-O/11) y AG/RES. 2686 (XL-O/11)<sup>1</sup>. AG/RES. 2707 (XLII-O/12 y AG/RES. 2771 (XLIII-O/13); y AG/Doc. 2828(XLIV-O/14).

Estas resoluciones- la última de las cuales fue adoptada en la Asamblea General realizada en Asunción en Junio 2014- reafirman la vigencia y relevancia del tema en tanto *“la explotación sexual, tráfico y trata de niños, niñas y adolescentes siguen afectando de manera considerable a nuestros Estados, por lo que se hace necesario seguir implementando políticas y estrategias efectivas que permitan combatir estos actos delictivos”*, al tiempo que reconoce *“los avances ya realizados por el IIN en el cumplimiento de sus mandatos en el marco de la implementación del Plan de Acción”* y exhorta a los Estados a *redoblar esfuerzos en la inversión en los Planes y Programas para la erradicación de la ESNNA*.

Documentos disponibles en: Organización de los Estados Americanos. Asamblea General. Declaraciones y Resoluciones: <<http://www.oas.org/consejo/sp/AG/resoluciones-declaraciones.asp>>

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



## “Programa de Cooperación Interamericano para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual, Tráfico y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes”

La estructura del Programa Interamericano toma como base los aspectos sustanciales de los mandatos recibidos y los agrupa en 3 áreas de trabajo:

**Área de trabajo 1:** Recopilación, sistematización y puesta a disposición de los Estados, organizaciones y personas interesadas, de información significativa y actualizada acerca de la ESCNNA con especial énfasis en lo producido dentro de la región. Esta área tiene como instrumento de referencia el *Portal Interamericano sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*: [www.annaobserva.org](http://www.annaobserva.org).

*Incluye entre otras acciones. Esta área incluye una red de enlaces técnicos designados por los Estados; acuerdos de intercambio con organizaciones referentes en el tema búsqueda permanente de aportes para alimentar el sitio.*

**Área de trabajo 2:** Producción de conocimientos e instrumentos que fortalezcan las capacidades de los Estados en el enfrentamiento de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Esta área incluye: *Elaboración de artículos breves divulgados a través de Notas Temáticas; producción de un informe anual al Secretario General de la OEA sobre las acciones emprendidas por los Estados en este campo; Encuentros Regionales de intercambio de “Buenas prácticas”*

**Área de trabajo 3:** Incremento de las capacidades de los Estados en el enfrentamiento a la ESNNA a través de la asistencia técnica y la formación de RRHH. Esta área incluye: Asistencia técnica a los Estados sobre la elaboración de Planes Nacionales; asesoramiento a las coordinaciones nacionales; formación de RRHH de los Estados a través del *Curso semi-presencial anual sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*

*Es desde la experiencia acumulada y el compromiso desarrollado en estos años de trabajo por la erradicación de la ESNNA en todas sus modalidades que el IIN ha resuelto tomar la ESNNA como uno de los temas centrales del XXI Congreso Panamericano de la Niña, el niño y adolescentes a celebrarse en Brasilia en diciembre del 2014*

### Documentos de referencia

Durante el siglo XX se han producido importante avances en la conceptualización y el enfrentamiento de la ESNNA.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



El 23 de setiembre de 1913 se promulgo en Argentina la primera ley que prohibió expresamente lo que en ese momento se llamaba prostitución infantil. Este hecho histórico cobra especial importancia por ocurrir en un Estado de nuestro continente y por establecer una clara diferenciación entre el trabajo sexual de hombres y mujeres adultas y la explotación de niños, niñas y adolescentes.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos del año 1969 estableció en su artículo 19 que *“todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”*.

Sin embargo es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) la primera norma internacional que reconoce específicamente en su artículo 34 el derecho del niño a la protección contra la violencia sexual<sup>2</sup>, al señalar: *“Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.”*

En el año 2000 se aprueba **el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía**<sup>3</sup>. Allí se define la venta, la explotación en prostitución y en pornografía de la siguiente manera:

*“a) Por venta de niños se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;  
b) Por prostitución infantil se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;  
c) Por pornografía infantil se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales.” (Art.2)*

Siguiendo igual criterio que en la Convención (art 44), los Estados ratificantes o adherentes al Protocolo Facultativo deben presentar a los dos años de su entrada en vigor *“un informe que contenga una exposición general de las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a las disposiciones del Protocolo”* (Art. 12). Posteriormente, agregarán al Informe Periódico de la CDN información adicional sobre la aplicación del Protocolo Facultativo o, en caso de ser firmantes pero no Parte de la CDN, enviarán sus avances cada 5 años.

El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas<sup>4</sup> examina periódicamente los progresos alcanzados por cada Estado Parte en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ambas

<sup>2</sup>También ver artículos 19 y 39 de la CDN.

<sup>3</sup>En adelante “Protocolo Facultativo”.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



normativas El Comité también recibe un “Informe Alternativo” confeccionado por la sociedad civil de cada Estado Parte. Con ambos informes a la vista, el Comité puede y suele pedir más información por medio de una lista de preguntas, que el Estado Parte responde previamente a la sesión presencial en la que se reúnen los Miembros del Comité y las Delegaciones Nacionales.

En estos últimos años se han aprobado, además de la normativa internacional ya citada, otras normas complementarias<sup>5</sup> de gran importancia. A saber:

- Convenio 182 de la OIT sobre la Prohibición de las peores formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación (17/06/1999) Este Convenio incluye , entre las “peores formas de trabajo infantil” la venta y tráfico de niños, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o las actuaciones en pornografía,
- Convención Interamericana contra el Tráfico internacional de menores (18/03/94)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (18/12/1979)
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (06/10/1999)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención De Belem Do Para” (09/06/1994)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional (15/11/2000)
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, “Protocolo de Palermo” (15/11/2000)
- Estatuto de Roma (17/07/1998)

### Congresos Mundiales

Desde 1996 se han realizado tres congresos mundiales contra la explotación sexual comercial de NNA: Estocolmo, Suecia (1996), Yokohama, Japón (2001) y Río de Janeiro, Brasil (2008).

Si bien las declaraciones firmadas en los Congresos Mundiales no vinculan jurídicamente a los Estados, son relevantes tanto política como técnicamente dado que fijan parámetros para el tratamiento específico de la temática. Para que estos compromisos tengan efectos prácticos resulta fundamental que las organizaciones realicen su seguimiento y puedan dar cuenta de avances y nuevas dificultades que puedan emerger.

<sup>4</sup> En adelante “Comité”.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



### **I Congreso Mundial de Estocolmo, Suecia, 1996:**

Los delegados de esta reunión acordaron la elaboración de un proyecto para la acción, y un compromiso mundial, conocido como la Declaración de Estocolmo

<http://www.annaobserva.org/web/public/ratificaciones/Estocolmo-ESP.pdf>

*Es en este Congreso que se consensua la definición que aun hoy tiene vigencia: “Abarca el abuso sexual por parte de un adulto e incluye la remuneración en efectivo o en especie, a una persona menor de edad o a una o varias terceras personas. El niño es tratado como un objeto sexual y como un objeto comercial. La explotación sexual comercial constituye una forma de coerción y violencia contra la niñez y equivale al trabajo forzado así como a las formas contemporáneas de esclavitud” (Declaración de Estocolmo, 1996).*

En el referido Programa de Acción de Estocolmo, los países participantes en la reunión se obligan a elaborar un plan de acción nacional para eliminar la ESCNNA: Entre los aportes más trascendentes de este Primer Congreso se encuentran los lineamientos para la elaboración de los Planes Nacionales conocidos como “ejes de Estocolmo”.

### **II Congreso Mundial de Yokohama, Japón, 2001:**

En el Segundo Congreso Mundial se adoptó el Compromiso Global de Yokohama que acoge con agrado la participación integral de entidades del sector privado, entre ellas, organizaciones de empleadores y trabajadores, miembros de la industria de viajes y turismo, proveedores de servicios de Internet y otras empresas, con el fin de eliminar la ESCNNA.

[http://www.annaobserva.org/web/public/ratificaciones/Compromiso\\_Yokohama-ESP.pdf](http://www.annaobserva.org/web/public/ratificaciones/Compromiso_Yokohama-ESP.pdf)

### **III Congreso Mundial de Río de Janeiro, Brasil, 2008:**

El Tercer Congreso Mundial abordó la intensificación del problema de la ESCNNA y la emergencia de nuevas modalidades que desafían los marcos jurídicos y las respuestas dadas tradicionalmente desde los Estados. El Congreso, que se organizó en torno a cinco temas, examinó, entre otros asuntos, el papel del sector privado y la responsabilidad social de las empresas, las cuestiones relacionadas con la demanda del mercado del sexo de niños y adolescentes, el papel que desempeña la masculinidad en la ESCNNA. Tuvo la particularidad de que incluyó todas las formas de violencia sexual y no se limitó a la ESCNNA. También dio un paso importante con la participación de organizaciones de niños y adolescentes que se involucraron en la temática aportando sus puntos de vista.

El texto completo del Compromiso de Río puede encontrarse en:

[http://www.annaobserva.org/web/public/ratificaciones/Declaracion\\_Rio\\_ESP.pdf](http://www.annaobserva.org/web/public/ratificaciones/Declaracion_Rio_ESP.pdf)

Siendo Brasil el país anfitrión, tanto las actividades preparatorias como el seguimiento al Tercer Congreso Mundial han tenido mayores efectos en los Estados Miembros de la OEA. Por ejemplo, dentro del MERCOSUR, el grupo de trabajo Niñ@Sur ha tomado el tema como prioridad, destacándose la

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



ejecución del proyecto en ciudades de frontera de los siguientes países: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay.

Este Proyecto se ejecuto a través de una alianza en cada Estado entre el organismo de gobierno correspondiente y un socio académico que aporó los aspectos técnicos y metodológicos. Las acciones tuvieron como eje el diagnóstico participativo de los problemas que se presentaban en las respectivas comunidades y las respuestas que existían desde las diferentes instituciones. Los objetivos del Proyecto fueron la movilización y fortalecimiento de las comunidades e instituciones locales, su articulación en torno a protocolos validados colectivamente y la coordinación bi o tri nacional para compartir procedimientos y dar respuestas más eficientes. Este Proyecto dejó capacidades instaladas en ciudades que tradicionalmente habían tenido poca presencia estatal y generó el compromiso de los respectivos Estados de dar continuidad a las acciones.

En este contexto también se concretó en la región la **IV Reunión de las Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y estados asociados, 2006**: en la que se aprobaron las “Recomendaciones sobre derechos y asistencia a las niñas, niños y adolescentes, víctimas de trata, tráfico, explotación, abuso y/o venta”. Estas recomendaciones básicamente, definen los derechos y la asistencia de las víctimas dando cuenta de un giro desde la concepción de los niños y niñas como personas que transgreden normas o disposiciones migratorias a víctimas que deben ser protegidas y habilitadas en el ejercicio de sus derechos (ver <http://www.juscorrientes.gov.ar/normativas/leyes/docs/reglamento1.pdf>)

### **El aporte del IIN: Los informes anuales al Secretario General de la OEA**

Dentro de las acciones del Programa Interamericano el IIN elabora un *Informe anual al Secretario General de la OEA sobre las acciones emprendidas por los Estados Miembros para combatir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en las Américas*.

Para el IIN, estos informes constituyen documentos de referencia en tanto dan cuenta de los avances en la región, puntualizan dificultades y efectúan recomendaciones a los Estados para mejorar sus respuestas ante la ESNNA.

A partir del año 2010 se visualizó la elaboración de este informe como una oportunidad para trabajar un tema específico que se destaque por su relevancia y que sea demandado por los Estados.

Es así que dicho año, tomando en cuenta el impacto de las nuevas tecnologías de la comunicación en la vida cotidiana, la utilización que de ellas realizan las organizaciones criminales y los vacíos existentes para enfrentar esta nueva realidad, se definió trabajar el tema, surgiendo el X Informe: “*ESCNNA e Internet*”<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Disponible en: Portal ANNAObserve- Publicaciones: <<http://www.annaobserva.org/2012/?p=166>>



En el 2011, haciendo eco de las preocupaciones transmitidas por los operadores y por las propias autoridades de los Estados en el sentido de la carencia de conocimiento validado para desarrollar estrategias de restitución de derechos a las víctimas de ESC, el IIN realizó la sistematización y análisis de un conjunto de experiencias que se vienen desarrollando en la región y que aportan aprendizajes significativos. Esto dio lugar al XI Informe: *“Experiencias de reparación del daño y restitución de derechos existentes en la región: sus avances y desafíos”*<sup>7</sup>.

En el 2012, desde el Programa Interamericano visualizamos la necesidad de trascender la descripción y análisis de experiencias y avanzar hacia la extracción de aprendizajes que permitan la construcción de un marco de referencia para la reparación y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas. En coherencia con el enfoque de derechos resultaba insoslayable que dicho marco incluyera la perspectiva de género. Surge así el XII Informe: *“Propuestas para la construcción de un marco de referencia para la reparación y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial con perspectiva de género”*<sup>8</sup>.

En el 2013 centramos el trabajo del XIII Informe, en el tema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo (ESCNNA-VT). Dicho informe se basa en una metodología de análisis de casos tomando las experiencias de : Brasil, Colombia, Costa Rica, México, Perú y República Dominicana. El análisis se realiza en base a la matriz de los ejes de Estocolmo y las conclusiones destacan la importancia del compromiso de los sectores empresariales y los colectivos de trabajadores en la transformación de la imagen de los destinos turísticos como espacios sin normas; promoviendo la creación de empleo digno y la capacitación del personal bajo la convicción de que la erradicación de la ESCNNA-VT en un determinado destino turístico es algo que beneficia a toda la comunidad y, por tanto esa comunidad debe adoptar una actitud activa de colaboración con las autoridades y de rechazo a las prácticas de comercialización del sexo con niños.

Por otra parte, el análisis de las prácticas desarrolladas en respuesta a la ESCNNA-VT aporta al enfrentamiento de otras modalidades de explotación. Uno de los aprendizajes más destacados es la importancia del involucramiento activo de diferentes agencias estatales (protección, salud, educación, seguridad, turismo, infraestructura, comunicaciones) y de organizaciones sociales que trascienden las ONG especializadas para incorporar sindicatos y empresas.

### Ejes para un posicionamiento

El posicionamiento que define el IIN sobre esta forma de violación de los derechos de la niñez y la adolescencia obedece a una serie de ejes

### La perspectiva de derechos- Una nueva forma de ver un viejo tema

Tomando en cuenta lo planteado en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños (Estocolmo 1996) la explotación sexual comercial de los niños es una violación fundamental de

<sup>7</sup> Ibidem: <<http://www.annaobserva.org/2012/?p=205>>

<sup>8</sup> Ibidem: <<http://www.annaobserva.org/2012/?p=505>>



sus derechos. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o de cualquier otra forma al niño o niña, a una tercera persona o a varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía.

Cuando hablamos de explotación sexual nos referimos a toda actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar provecho sexual y/o económico, basándose en una relación de poder. Se considera explotador tanto al que ofrece a otro la posibilidad de participar en la utilización del niño o niña (proxenetas y redes) como al que mantiene el contacto (clientes), sin importar si la relación es ocasional, frecuente o permanente. (SENAME, Chile, 2000 citado por Martínez, R. 2008)

A partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del niño (1989) y del Primer Congreso contra la ESNNA celebrado en Estocolmo (1996), en la conceptualización se incluyen tres elementos que resultan claves al momento de posicionarse ante el tema e intervenir en cualquiera de sus fases:

- ✓ La ubicación del niño, niña o adolescente en el lugar de persona vulnerada en sus derechos por lo que no hablamos de prostitución sino de explotación sexual. Cabe señalar que los estudios realizados confirman que, si bien la explotación sexual configura un avasallamiento masivo de todos los derechos, la reconstrucción de las historias de vida de los niños y niñas sexualmente explotados muestran que estos sufrieron la vulneración de derechos desde el inicio mismo de la vida. La ESNNA se instala sobre un terreno de vulnerabilidad generado por vulneraciones previas y fracaso de los mecanismos de protección.
- ✓ La asimetría de poder siempre presente en toda forma de explotación sexual que, además de ser una expresión de violencia de género, también es expresión de un sistema de dominación adulto céntrico, donde quienes son menores de edad representa un sector dominado por adultos". y
- ✓ la consideración del "comprador" o "cliente" como explotador en tanto promueve la explotación y se aprovecha de la situación para realizar sus deseos sexuales con el niño o niña en una clara situación de asimetría.

El análisis de las prácticas que desde diferentes organizaciones se desarrollan para la atención de los NNA expuestos a situaciones de ES muestra la existencia de una cierta confrontación entre diferentes perspectivas. Por una parte el enfoque de derechos basado en la Convención según el cual el niño o la niña sometida a ESC es una víctima que no debe ser responsabilizada de la situación y, por tanto la intervención es punitiva para los adultos involucrados ya sea por lucrar o por contratar "servicios sexuales"; pero debe tener carácter protector y reparador para las personas menores de edad. Esta concepción coexiste y muchas veces se entremezcla con otra que considera al niño o niña como sujetos de comportamiento desviado que debe ser corregido o controlado. Ambas concepciones coexisten al interior de las instituciones y equipos que trabajan con esta problemática y da lugar a ciertas incongruencias al momento de concretar las intervenciones.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



## Acerca de las causas -Proceso de producción y reproducción de la ESCNNA

La ESCNNA se consume en el encuentro entre una persona (por lo general hombre adulto) dispuesto a pagar o “recompensar” por el acceso sexual a un niño, niña o adolescente que se encuentra en una situación de vulnerabilidad. Puede o no existir un tercero,-individuo u organización, que actúe como intermediario y obtenga beneficios de esa intermediación. Este encuentro en condiciones de marcada asimetría refuerza la sensación de poder del adulto, y como contrapartida cosifica al niño o niña, arrasa sus derechos y con ellos su subjetividad. Esto lleva a considerar como un actor clave a al llamado “cliente-explotador”, o sea aquel que paga por sexo con niños. Es este actor el que aporta el dinero, genera la demanda y pone en marcha el proceso de producción de la ESNNA.

La mayor parte de la literatura sobre las causas de la ESNNA se limita al análisis del microcosmos en que se da la situación. Esta forma de análisis genera dos consecuencias. En primer lugar el problema quedara ubicado en los márgenes de la sociedad y vista como comportamientos de personas excluidas de la cultura y la economía. En segundo lugar, encontraremos una serie de problemáticas individuales que nos atraparan en una lectura psicopatológica tanto del cliente-explotador como de las víctimas y sus adultos de referencia. Este nivel de análisis oculta el carácter social en la etiología del fenómeno ESCNNA, y tarde o temprano nos lleva a responsabilizar a las víctimas de su propio sufrimiento con la consiguiente irresponsabilidad del orden social en tanto estos hechos ocurren en los márgenes. Un ejemplo claro de esto es la sobre responsabilidad de los adultos del entorno de esos niños o niñas, hablando incluso de una transmisión transgeneracional de estos comportamientos.

Por eso proponemos pensar las causas de la ESCNNA como producto del comportamiento de diferentes actores que forman parte de un ambiente o sistema considerado como contexto de explotación que incluye al conjunto de la sociedad.

Entendemos el contexto de explotación como “aquel sistema perverso de prácticas, relaciones, incentivos, constituidos de manera gradual, asentados en el tiempo, que posibilitan, mantienen y perpetúan la ESCNNA” (Martínez, R. 2008).

Este contexto no se limita al entorno inmediato de las victimas sino que incluye al conjunto de la estructura social con sus formas de distribuir la riqueza y el poder, y de generar representaciones sociales que perpetúan y legitiman esas asimetrías. La representación del cuerpo femenino como mercancía es una de estos aspectos culturales que circulan en el conjunto de la sociedad más allá de las clases sociales.

El proceso que lleva a la consumación de la ESCNNA se inicia con la existencia de personas (en general hombres adultos) dispuestos a pagar por el acceso sexual a cuerpos infantiles. La explicación de esta demanda se encuentra en la vigencia de modelos de ejercicio de la sexualidad de clara matriz patriarcal.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Las relaciones hombre/mujer y adulto/niño, a pesar de los avances producidos, continúan siendo en buena parte refractarias a los procesos de democratización de la vida cotidiana. Existen aspectos culturales sumamente arraigados relativos a la sexualidad, roles de género, relaciones adulto adolescente, que favorecen prácticas de violencia sexual y tienden a naturalizar las relaciones de explotación”. (IIN 2012).

Estudios de campo realizados con consumidores de sexo infantil reafirman la idea de que la atracción de estos adultos hacia cuerpos infantiles o adolescentes está centrada en una “estética del poder”. (Salas y Campos 2004)

Las motivaciones pueden desglosarse en 4 elementos fuertemente interrelacionados:

- La asimetría de poder con un otro vulnerabilizado resulta erotizante en tanto refuerza la sensación de dominio.
- La compra refuerza esa sensación de apoderamiento y posesión en tanto propiedad, otra institución fuertemente arraigada en la subjetividad.
- La ausencia de un partner sexual valorado como testigo valido de su virilidad permite una suerte de libertad o impunidad.
- La apropiación de lo único que se valora de ese otro inferiorizado: su cuerpo joven como recuperación de una juventud perdida o dañada.

Estos elementos configuran una combinación de poder, apropiación, sometimiento que crea las condiciones para descargar su sexualidad sobre una persona que en tanto cosificada y negada en su subjetividad no resiste ni exige una contrapartida de placer en el acto sexual. El acceso al cuerpo del otro a través del pago configura una apropiación y estructura una forma de relación en la que lo que predomina en el explotador es la excitación por el poder culturalmente asociado a la masculinidad.

No podemos desconocer la existencia –por cierto minoritaria- de mujeres que compran sexo con niños, niñas o adolescentes pero esto no desmiente la matriz patriarcal de la relación. El referido estudio (Salas y Campos 2004) señala que las pocas mujeres entrevistadas justifican su conducta diciendo “si los hombres lo hicieron por miles de años porque no podemos hacerlo nosotras”. Esta también se extiende a las relaciones homosexuales tanto de hombres como de mujeres adultas. La compra de sexo como institución ancestral, más allá de las particularidades de sus actores, responde a un conjunto de valores e intereses culturalmente asociados a lo masculino.

Para que la relación de sumisión apropiación sea posible es necesario que se desarrolle un proceso de construcción de vulnerabilidad que da por resultado a la víctima. Si bien la vulnerabilidad suele estar asociada a la pobreza y la exclusión estos factores no son suficientes y, a veces siquiera necesarios para producir la vulnerabilidad.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



A partir de un estudio realizado en la frontera uruguayo-brasileña sobre la base de entrevistas a los operadores sociales Dilacio, Giorgi y Varela (2011) constatan que en función de las familias de que provienen las víctimas, de su extracción social y de los comportamientos de otros integrantes del grupo se “naturaliza” la condición de potenciales víctimas como si se tratase de una problemática hereditaria. A partir de esto los referidos autores concluyen que las experiencias de abuso y la venta de servicios sexuales son naturalizadas y tomadas como parte de historias esperables de las niñas y adolescentes pertenecientes a los enclaves sociales más vulnerables y estigmatizados dentro de las respectivas comunidades. Esto parece desresponsabilizar a quienes pagan por sexo en tanto no estarían generando nada nuevo ni diferente a lo que ya está determinado en forma independiente a su conducta.

El papel de las familias en los procesos de producción de potenciales víctimas merece una mención especial. Del análisis de las experiencias regionales realizada por el IIN surge una cierta tipología de familias en relación a los niños y niñas explotadas.

Encontramos familias debilitadas en las capacidades de protección y cuidado pero que pueden ser receptivas a intervenciones que fortalezcan el vínculo y que permitan mejoras significativas en sus condiciones de vida acompañando un cambio en el proyecto de vida de los NNA : Otras familias, pueden presentar la coexistencia de adultos que hayan favorecido las situaciones de explotación con otros que muestran capacidades para constituirse en figuras de apoyo y potenciales alianzas a nivel de familia extensa o micro red.

Otras presentan un alto nivel de deterioro y constituyen un escenario propicio para la vulneración de derechos: negligencia, violencia, abuso y muchas veces participación activa en la explotación. En estos casos deberá procurarse una respuesta sustitutiva que permita que el NNA cuente con figuras adultas de referencia que brinden el sostén necesario. Esta variedad hace relevante el estudio preciso del contexto familiar evitando tanto la estigmatización rápida de los adultos que conviven con las víctimas como la ingenuidad de pensar que en todos los casos la familia es el mejor aliado en los procesos de protección de los derechos.

El proceso de construcción de las víctimas es favorecido por un contexto cultural donde la inclusión y la valorización de las personas pasan por el tener y no por el ser. Esta ecuación “ser-tener” propia de las sociedades de consumo se asocia a ciertos modelos de desarrollo que incrementan las desigualdades al exhibir riqueza sin habilitar caminos reales para que los sectores subalternos accedan a ellas. Esto estimula por parte de adolescentes y jóvenes la búsqueda de “vías rápidas” para el acceso a esos espacios de consumo.

El o la adolescente inducido por el entorno comienza a percibir a su cuerpo como un posible valor de cambio que le permite el acceso a bienes de consumo que no ve como posible por otros caminos. Esta es la clave motivacional en que operan los reclutadores.

Configurada esta situación el explotador aparece como un “proveedor de oportunidades” en tanto habilita el acceso de la víctima al mercado. Esto genera su imagen benevolente y justificadora de sus

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



prácticas, incluso con cierta aceptación de la comunidad ante la ausencia de oportunidades aportadas desde otros actores sociales.

Es de señalar que los niños y niñas sometidos a estas prácticas por lo general no se perciben como víctimas por haber sido reclutados, sino que por el contrario se ven como víctimas de situaciones anteriores relacionadas a su historia de vida (abusos, mal trato, abandonos) y perciben las actividades sexuales a que son inducidos como oportunidad de salir de situaciones consideradas peores. Esta ausencia de conciencia de la explotación es un obstáculo al momento de desarrollar una estrategia de restitución de derechos.

Una vez instalada la situación de explotación, si bien la Convención y los desarrollos posteriores basados en ella son claros en que los niños y niñas sometidos son víctimas y por tanto las intervenciones deben tener el fin de reparar y restituir derechos reservando las sanciones para los adultos involucrados, no podemos desconocer que a nivel de las comunidades existe sanción social hacia las víctimas. Estas son consideradas una especie de “bien social dañado en forma irreversible” con lo cual se justifica la estigmatización y la discriminación. Se les cierran así las posibilidades de integrarse socialmente desde otros lugares.

La experiencia de la explotación sexual genera importantes consecuencias psíquicas sobre las víctimas. Tomando en cuenta que estas generalmente registran una historia previa con múltiples violaciones a sus derechos, en general desde el inicio de la vida, la experiencia de la ESNNA se instala sobre un terreno previo de alta vulnerabilidad que potencializa sus efectos devastadores. Entre las sintomatologías más frecuentes y que deben ser tomadas en cuenta en las intervenciones reparatorias cabe señalar: baja autoestima, episodios depresivos, a veces con intentos de autoeliminación u otros episodios auto-agresivos como ser la tendencia a la exposición al riesgo, episodios de pánico, bloqueo de capacidades de aprendizaje, dificultades de relacionamiento social con sus pares. Otros problemas asociados suelen ser el embarazo a temprana edad, lo que incrementa su vulnerabilidad y muchas veces refuerza el vínculo con sus explotadores ante la mayor dependencia económica; y el uso abusivo de drogas, muchas veces fomentado por sus explotadores para lograr una manipulación de sus comportamientos.

Esta problemática debe ser trabajada en forma integral y articulada con procesos de fortalecimiento y adquisición de habilidades para la vida: reinserción en el sistema educativo; capacitación laboral; desarrollo de capacidades sociales; reencuentro con su propio esquema corporal. En este sentido en la región existe un conjunto de ricas experiencias en referencia a modelos de intervención.

### Avances y desafíos

En este apartado nos proponemos dar una somera noticia del estado de situación de la región en relación al enfrentamiento de las diferentes expresiones de la ESNNA, los avances realizados y los desafíos pendientes.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Para eso seguiremos la guía de los llamados “ejes de Estocolmo” y tomaremos como analizador los Planes de trabajo elaborados por cada Estado de la región.

Recordemos que una de las principales recomendaciones surgidas del Congreso de Estocolmo fue la necesidad de que los Estados cuenten con Planes de trabajo debidamente estructurados y aprobados desde los espacios políticos correspondientes. Cada Plan de Acción se adecua a las necesidades o a la visión del Estado sobre cómo organizar su política pública contra la ESNNA. Las líneas específicas de acción acordadas en el Primer Congreso Mundial siguen vigentes y son una guía en la elaboración de dichos planes. Ellas son: 1. Coordinación y Cooperación; 2. Prevención; 3. Protección; 4. Recuperación y Reintegración; 5. Participación de los Niños.

### **1. Coordinación y Cooperación;**

Este eje hace referencia a los niveles de articulación alcanzados entre los diferentes organismos del Estado y de la sociedad para hacer frente a la ESNNA. También abarca las coordinaciones internacionales y la existencia de acuerdos operativos a nivel de las fronteras,.El carácter transnacional de las diferentes modalidades de ESNNA, y sus relaciones con la trata, obligan a una mayor coordinación entre los países de la región. Esto se hace necesario tanto en la sanción de los explotadores en cualquiera de sus roles como en la protección y reinserción de las víctimas.

Estas coordinaciones adquieren especial importancia en aquellas regiones en que existen fronteras secas de alta permeabilidad. En el Sur del continente se vienen dando importantes experiencias de integración a nivel de las fronteras. Esto favorece el tránsito casi cotidiano de un país a otro. Este avance en el plano económico y cultural debe ir acompañado de medidas que protejan a los niños, niñas y adolescentes del tráfico y la trata que, en estas condiciones de flexibilidad de los controles fronterizos se ve facilitada.

Estos aspectos han sido planteados en forma reiterada por los operadores de los Estados y tomado en documentos emanados de Encuentros subregionales tanto del Sur como de Centro América.

A nivel de la región caribeña el libre tránsito entre los países también ha sido planteado como preocupación ya que junto con aspectos positivos para la integración conlleva riesgos en el tráfico de personas menores de edad para diferentes fines, entre ellos la ES.

Por su parte Canadá y Estados Unidos cuentan con un memorándum de entendimiento focalizado en las investigaciones de explotación sexual en línea. Este MOU concede el acceso directo a la información de registro, registros de protocolo de Internet, direcciones de correo electrónico secundarias de Proveedores de Servicios Electrónicos) que de lo contrario tendrá que ser obtenido a través de un Tratado Autoridad Legal Mutua (MLAT).

Uno de los avances coincidentes con la preparación y concreción del III Congreso ha sido la conformación en todos los Estados de la región de Comisiones o Comités Nacionales encargados de liderar los Planes de Acción. Estos suelen estar conformados por representantes de: Organismos de

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



protección de la infancia, policía nacional, Ministerios de educación, Salud, Ministerio de justicia, trabajo, Agencias estatales de turismo, Ministerios de desarrollo social.

La importancia de estos Comités radica en la articulación de un compromiso para con el tema de todos los organismos del Estado y su alineación en una perspectiva de derechos que asuma el carácter de víctima de los niños, niñas y adolescentes afectados así como la necesidad de sanción a los adultos explotadores cualquiera sea su rol y condición.

Un aspecto importante en relación a la conformación de estas Comisiones, es que entre las instituciones que las integran se encuentran los respectivos Ministerios de Trabajo y Ministerios o Agencias de Turismo. Este es un hecho de especial relevancia si tomamos en cuenta que una de las “nuevas modalidades de ESNNA” es aquella que se produce en el contexto de los viajes y el turismo. Estos Ministerios son el referente institucional dentro del Estado para los operadores y empresas turísticas. De allí surgen los reglamentos, promociones y certificaciones de calidad. También tienen capacidad de regulación de las campañas que se realizan en el exterior para la promoción de los destinos turísticos, lo que se puede utilizar como oportunidad para emitir mensajes en sintonía con las campañas que se realizan dentro del territorio.

En este sentido, existe un aprendizaje ya incorporado en la mayoría de los Estados de la región en cuanto a que la política de prevención de la ESCNNA, debe trascender las instituciones de protección de la niñez y de control del delito, para alcanzar a todos los sectores en que se organiza y desarrollan actividades como el turismo, las telecomunicaciones, las obras de infraestructura que determinan concentraciones de trabajadores, actividades deportivas en gran escala; y otras que suelen conformar escenarios de la ESNNA.

Un desafío importante es que los organismos que integran estos espacios de coordinación asuman el compromiso no como algo externo a sus funciones con lo cual colaboran, sino como algo inherente a su función misma como parte de un Estado que asume una serie de compromisos internacionales. Para esto es importante avanzar en acuerdos operativos y protocolos que efectivicen esas coordinaciones a nivel del terreno.

## 2. Prevención

Definir estrategias para la prevención de estas prácticas implica actuar sobre la génesis del problema. Requiere identificar y jerarquizar sus causas. Esto nos enfrenta a una primera dificultad dado que la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es un fenómeno de causalidad compleja con diferentes niveles de determinantes que a su vez se asocian e interactúan entre sí.

Una segunda dificultad radica en la existencia de causalidades que operan en diferentes niveles de las estructuras sociales.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Ante esto proponemos un análisis del problema desde una social expansiva. Desde esta mirada podemos considerar los factores favorecedores de la ESNNA a nivel del entorno inmediato-microsistema (familia); a nivel intermedio- meso sistema (comunidad, barrio, actores institucionales cercanos) y macrosistema que incluye el universo cultural del conjunto de la sociedad en la que circulan imágenes y valores relativos al valor comercial del cuerpo, la relación sexo dinero, los roles de género y otros aspectos favorecedores de las situaciones de explotación sexual.

Si por una parte es real la existencia de familias con figuras adultas fragilizadas y entornos inmediatos donde las posibilidades de que un niño a niña sea atrapada en redes de explotación es más alto, esto interactúa con un modelo de desarrollo que promueve el consumo entre sectores que no acceden a bienes sociales y culturales básicos. Se trata de un modelo que exhibe pero no comparte. Esto, unido a la ausencia de oportunidades reales para elaborar proyectos de vida, por parte de niñas y niños provenientes de los sectores más vulnerables crea condiciones para la manipulación por parte de las organizaciones que operan con fines de trata y explotación. En este aspecto no debemos minimizar la acción de los medios masivos de comunicación que construyen un universo discursivo legítimo de muchos comportamientos asociados a la ESCNNA tales como la valoración del cuerpo y la sexualidad como herramienta de ascenso social, la erotización temprana que lleva al consumo de cuerpos infantiles y la fantasía de rejuvenecimiento a través del acceso sexual a un cuerpo joven.

El carácter complejo de la ESCNNA también puede ser leído en el nivel meso. Aquí opera el debilitamiento de las redes de protección, la fragmentación de nuestras sociedades y el accionar de las instituciones públicas, sean estatales o de la sociedad civil presentes en la vida de los niños y que intervienen ante éste tipo de fenómenos. Nos encontramos así con fenómenos tales como la naturalización de la explotación sexual, la percepción anticipada de un destino de víctimas que se acepta con pasividad y muchas veces se empuja a través de la discriminación y exclusión.

La implementación de políticas y estrategias de intervención que procuren modificar las condiciones que llevan a la explotación, deben necesariamente problematizar y desmontar estos preconceptos. Este cambio de mirada habilitaría acciones comunitarias de protección de los niños, niñas y adolescentes sin introducir en ellas aspectos discriminatorios que en última instancia refuerzan la construcción de víctimas y las legitima como tales en el imaginario de sus comunidades,

La prevención de la ESNNA está fuertemente asociada a la restitución de derechos pensada en términos integrales. Las historias de vida de los niños, niñas y adolescentes sometidos a ES muestra la postergación o violación de sus derechos desde el inicio mismo de la vida.

Por tanto las medidas de prevención pasan primordialmente por el fortalecimiento de los sistemas de protección tanto universales como focalizados en poblaciones vulnerables.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Buena parte del éxito de estas estrategias se relaciona con la sensibilización y movilización de la comunidad en defensa de sus niños, niñas y adolescentes. Para esto es importante que la población asuma la protección de todos los niños y niñas y que no justifique la explotación de aquellos que considera “proclives a estas situaciones”. En el Continente existen ricas experiencias en el involucramiento activo de las comunidades tanto abriendo oportunidades para quienes han sido víctimas como observando y alertando mediante denuncias acerca de hechos que puedan estar vinculados a prácticas de ESCNNA.

Por tanto, el modelo que proponemos incluye acciones específicas, atendiendo a las situaciones particulares de posibles víctimas, pero no se limita a ellas. Procura evitar lo que los operadores definen como “ghetización”. Se trata de un modelo abierto y articulado con el sistema de protección que dispone cada Estado, sostenido en la activación y responsabilidad de recursos comunitarios.

Dentro de estas acciones no debemos desconocer el “frente de la cultura” como espacio de trabajo en la construcción de entornos de paz y protección.

Esto incluye como tema central la revisión de las representaciones de género, las formas socialmente impuestas de “ser hombre” o “ser mujer”, los códigos de relacionamiento, el ejercicio responsable de la sexualidad, la erradicación de la comercialización del sexo, entre otros aspectos.

### 3. *Protección*

Bajo la categoría *Protección* se pretende conocer los avances legislativos (reformas legales) y/o en el sistema judicial que se han registrado en los Estados para una mejor protección de los niños, niñas y adolescente frente a la ESC.

En este sentido todos los países del sistema interamericano consideran delito la explotación sexual de niños, niñas o adolescentes castigando además el pago por sexo con personas menores de edad. Esto último muchas veces no es aplicado en todo su rigor ya que existe aún una tendencia a desresponsabilizar a la persona adulta que paga por sexo con adolescentes. En este sentido se han realizado varias campañas de sensibilización de la población informando acerca del castigo que un adulto puede recibir por pagar por sexo con una persona menor de edad. La formación de los operadores jurídicos resulta fundamental en este aspecto.

Otros avances importantes han sido la definición de figuras penales vinculadas a la ESNNA VT como ser la promoción de un destino turístico a través del llamado “turismo sexual”, la colaboración con estas prácticas y el manejo de fondos provenientes de actividades asociadas a la ESNNA. También el empleo de las nuevas tecnologías en la comunicación ha dado lugar a producción legislativa si bien aún persisten vacíos legales en este campo.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



En materia de protección, la cooperación inter-gubernamental resulta crucial. Como se dijo anteriormente, en el caso de la ESCNNA-VT, el delito es perpetrado por personas que se encuentran “en tránsito”. Siendo mucha veces extranjeros, deben ser sometidos a la justicia en países donde no están radicados o extraditados durante el curso de los procedimientos judiciales. De aquí la importancia de establecer la extraterritorialidad, que permita a los Estados castigar a sus ciudadanos por delitos cometidos en el extranjero, y la cooperación para dar curso a las investigaciones y procedimientos judiciales.

En el caso de la pornografía infantil la circulación del material es internacional y lo que se transmite son imágenes sin que esto requiera el movimiento de personas. Esto obliga a pensar nuevas formas de intervención que requieren de actualización tecnológica y fluida colaboración entre autoridades de diferentes Estados.

#### 4. Recuperación y Reintegración;

Del “Pacto de Río de Janeiro para prevenir y eliminar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes”, se desprende la persistente preocupación de la comunidad internacional por las dificultades que los distintos países tienen para establecer una política pública efectiva, accesible y con la cobertura suficiente, dirigida a la reintegración social de las víctimas de ESCNNA y a la restitución de sus derechos vulnerados.

Dicho documento señala la importancia de avanzar en la producción de conocimientos y el intercambio de “buenas prácticas” que superen algunos mitos y prejuicios existentes en relación al potencial para la integración que puedan tener niños y niñas afectados por estas prácticas.

Partiendo de que la explotación sexual de niños, niñas o adolescentes constituye un agravio a la integralidad de la persona y sus vínculos podemos afirmar que esta situación compromete la dignidad humana y, por ende todos los derechos de las víctimas. Cuando hablamos de restitución de derechos nos referimos a un proceso de reparación integral que devuelve a la persona la posibilidad de vivir de acuerdo a su carácter de sujeto pleno de derecho.

Esta terminología ha sido cuestionada en el entendido de que los derechos no se restituyen ya que nunca se pierden. Se trata de derechos inherentes a las personas que pueden ser violados o vulnerados pero no dejan de ser derechos exigibles. Por otra parte también se afirma que la expresión restitución no sería adecuada ya que de la historia de los NNA víctimas de ESCNNA se desprende que desde muy temprano sus derechos no han sido considerados. Estaríamos ante una primera experiencia de reconocimiento de sus derechos. Sin embargo la expresión restitución de derechos ha sido acuñada como una forma de diferenciar las intervenciones integrales basadas en la perspectiva de derechos de otros enfoques parciales que se limitan al cese o control de la situación de explotación.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



El proceso de restitución incluye varios pasos:

- Atención a la niña, niño o adolescente vulnerado.
- Protección de los derechos de la niña, niño o adolescente vulnerado.
- Sanción del agresor o violentador del derecho

La ATENCION es el proceso de asistir a la niña, al niño o adolescente vulnerado en sus derechos, así como a su familia y entorno inmediato, con métodos y técnicas adecuadas para cubrir sus necesidades de salud, psicológicas, legales, sociales, etc.

La PROTECCION permite ofrecer seguridad a las niñas, niños y adolescentes; en este proceso se debe garantizar la no repetición de la vulneración y que existan condiciones adecuadas para garantizar la restitución.

El proceso de SANCIÓN es el que determina las consecuencias (encarcelamiento, multas, suspensión del cargo) un acto que constituye una vulneración de derechos para el responsable o responsables de la vulneración (agresores).

El cumplimiento completo de estos tres procesos produce la RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS. Esta Incluye al menos 4 aspectos: cese inmediato y definitivo de la situación de explotación; restitución del conjunto de derechos que esta situación ha vulnerado, reintegración a la comunidad y a los ámbitos sociales pertinentes (reparación o creación de nuevas redes sociales y afectivas); reparación de las vivencias traumáticas y secuelas de lo vivido y restitución de la dignidad

Estas estrategias de restitución recurren a diferentes dispositivos y metodologías:

- a) Experiencias basadas en la institucionalización. Estas plantean las dificultades relacionadas con los egresos, tanto en referencia a la preparación para la integración social como en lo relativo a la seguridad, en especial para aquellos NNA que son testigos de procesos judiciales.

Otras dificultades radican en la desorganización en los sistemas de referencia y contra referencia así como en las rutas que deben seguir los NNA, en la necesidad de clarificar roles y auditar las prácticas. (En algunos casos las instituciones no cuentan con programas específicos para la atención de los NNA víctimas). Una crítica generalizada a estas propuestas es el hecho de que la institucionalización termina configurando un castigo o una medida correccional para la víctima.

- b) Otra estrategia planteada es la formación de redes locales con fuerte arraigo en el territorio. Estas permiten el involucramiento de actores institucionales tales como salud, educación, seguridad, turismo junto a la comunidad y evitan la sensación en estos actores de estar ajenos al problema. La

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



participación de los NNA es una de las fortalezas de este tipo de estrategias. Para hacerlas posibles es necesario realizar adaptaciones de lenguaje y de enfoque a las realidades locales, al tiempo que se debe transmitir las coordenadas centrales del enfoque de derechos y la política pública que sirve de marco a esas acciones.

Un desafío de estas estrategias es la articulación de los niveles nacional, regional y local entre los cuales suelen existir brechas. Esto lleva a la importancia de la comunicación vertical de las políticas llegando a los niveles más cercanos a la comunidad. En estas estrategias se toma la institucionalización (internación), como última opción, se interviene sobre los factores de vulnerabilidad, no se responsabiliza de la explotación a los NNA, se les proporciona protección inmediata y se propone desarrollar acciones para devolver el ejercicio de derechos.

Los retos mayores identificados en relación a la atención de las víctimas son: la incorporación de las sobrevivientes a su familia, comunidad y sociedad, la promoción de la equidad de género para la democratización de las relaciones de género y el involucramiento de las municipalidades en el trabajo de prevención y protección integral de derechos. Esto plantea la necesidad de avanzar hacia un paradigma operativo que supere la fragmentación institucional.

**La reinserción social** de las víctimas de ESCNNA es un desafío en la región. Por un lado, por las amenazas reales a su integridad física. Preocupa la seguridad de las víctimas de trata ante las represarías que puedan tomar las organizaciones criminales, en especial contra aquellas que comparecen como testigos en procesos judiciales. Por otro lado, por la falta de oportunidades que la sociedad les ofrece como alternativas de generación de ingresos y alternativas para su redefinición de identidad frente a la ESCNNA.

Del relevamiento realizado por el IIN (2011-12), tanto en base a información secundaria como a cuestionarios enviados a los Estados, surgió con claridad que el continente cuenta con un cúmulo de experiencias valiosas de las que se pueden extraer aprendizajes que mejoren las capacidades de instrumentar programas de restitución de derechos a las víctimas de ES.

Las principales debilidades radicaban en la ausencia o fragilidad de sistemas de conexión entre estos programas de restitución y el resto del sistema de protección a la infancia, incluyendo las políticas universales como forma de salir del circuito de la estigmatización.

Otros nudos críticos identificados fueron: la frecuencia con que se omite el estudio del contexto y los recursos sociales y comunitarios con que se cuenta antes de organizar programas específicos dirigidos a víctimas de ESCNNA; la ausencia o debilidad de la formación permanente de los operadores y el no acceso a espacios de autoprotección de su salud mental; la ausencia de propuestas potentes que apunten al fortalecimiento de las víctimas y su capacitación para la vida social y laboral.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Del análisis de estas experiencias surgen a algunas ideas claras para orientar los procesos de restitución de derechos.

En primer lugar es importante reafirmar algunas premisas:

1. Los NNA víctimas de ESC tienen una historia de derechos vulnerados desde el origen de sus vidas. Esto nos lleva a reafirmar la idea de que el objetivo de la intervención no debe limitarse a retrotraerlos a la situación anterior a la explotación sino que se debe trabajar sobre un horizonte de ejercicio pleno de sus derechos.

2. De lo anterior surge el carácter necesariamente integral que deben tener las intervenciones. No solo reparar las diferentes secuelas de la experiencia de explotación; sino trabajar sobre las vulneraciones previas y concomitantes a ella.

3. La integralidad tiene dos componentes. Por una parte la acción de recomponer las diferentes áreas de su vida afectiva, cognitiva y social, incluyendo la salud en sus aspectos físicos, psicológicos y vinculares. En este sentido tomamos lo planteado en varias de las experiencias analizadas en el sentido de iniciar la intervención con un diagnóstico que incluya el grado de realización/vulneración de todos los derechos de modo de implementar una batería de acciones tendientes a su restitución. Por otra parte la integralidad hace a las diferentes fases y componentes del proceso de restitución: cese de la explotación con las consiguientes medidas de protección; restitución del conjunto de los derechos; dignificación y fortalecimiento de las víctimas; sanción social y jurídica a los perpetradores, y prevención, esto es acciones sobre el niño o adolescente y su entorno para evitar que se reitere la situación de explotación. En esta última fase toma especial importancia el seguimiento y el acceso a políticas universales.

4. Debemos tener presente que la finalidad última de la intervención es que el niño o niña se integre socialmente ejerciendo sus derechos en los niveles de autonomía que puedan corresponder a su grado de desarrollo. Esto exige un equilibrio entre las intervenciones desde programas específicos dirigidos a restituir derechos de NNA víctimas de ESCy las políticas universales. Debe evitarse la retención de estos niños y niñas en espacios que los fijan en su condición de víctimas para habilitar el acceso a los servicios que atienden al conjunto de la población. A su vez es necesario reconocer que el acceso a esos servicios debe ser inicialmente acompañado para garantizar una real integración.

Se requiere de una intervención eficaz, que ofrezca a las familias oportunidades para una vida digna y esto no puede pensarse dentro de espacios institucionales estigmatizados y que protegen pero inhiben el desarrollo autónomo.

5. Un elemento relevante a tener en cuenta es la perspectiva de género en el abordaje de las situaciones de ESCNNA. Ésta permite visibilizar los efectos singulares de la explotación en varones y en mujeres, las connotaciones de los comportamientos homosexuales inducidos en el contexto de la

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



explotación y las diferentes formas en que se expresa la estigmatización, y las oportunidades y barreras para la integración social de unos y otros. La inclusión de hombres y mujeres trabajando juntos en el quipo de operadores permite reelaborar los vínculos con hombres y con mujeres adultas que, en las experiencias vividas por estos niños y niñas, suelen estar deteriorados. El percibir hombres y mujeres trabajando juntos en un clima de compañerismo y respeto introduce un modelo relacional diferente al que han conocido en su experiencia cotidiana donde predomina la violencia de género.

6. Como último punto retomamos la relevancia de la articulación de los Planes y Programas de restitución de derechos de las víctimas de ESCNNA con el conjunto del sistema de protección que funciona a nivel de ese país, estado o territorio.

A partir de estas premisas intentaremos sistematizar los ejes básicos que debería contener un Programa de restitución de derechos a NNA víctimas de ESC.

Éste se basa en la articulación de **tres niveles de intervención y de prestaciones** generadoras de oportunidades de realización plena de derechos:

### I. Acciones internas al Programa Especializado

- Se dirigen a los NNA y sus adultos significativos según las particularidades de cada situación.
- Tienen por finalidad restituir, reparar daños de las experiencias vividas (no solo de la ES sino las previas) y posibilitar la integración social desde otros lugares con el acceso a las políticas universales.
- Por encima de las diferencias de las experiencias analizadas pueden identificarse 4 grandes pasos:

1. Captación-recepción. Incluye la evaluación de la situación integral del niño o niña en relación a sus derechos y de las amenazas y fortalezas de su entorno para diseñar el plan de intervención. En esta fase se realizan los acuerdos de trabajo con el niño o niña, y se define el lugar que van a tener los adultos en el proceso. Es durante esta fase que se deben evaluar los riesgos a que está expuesto el niño o niña y las medidas a tomar para garantizar su vida e integridad física así como su alimentación, vestimenta y vivienda. La administración de recursos residenciales debe ser cuidadosa y medida de modo de no obturar las capacidades de autonomía e integración social.

2. Inclusión en el Programa. Es la etapa en que se trabaja con mayor intensidad en las diferentes dimensiones de la restitución. Es el momento de más intensa interacción entre el niño o niña, los técnicos y sus pares. Es importante la participación y el sentimiento de pertenencia que favorezca la apropiación del proceso por parte del niño/niña. En él se desarrollan actividades individuales y grupales que podemos agrupar en diferentes líneas:

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



- a) Atención a la salud incluyendo todos sus aspectos. Especial atención debe darse a los problemas prevalentes en esta población: ETS, adicciones, salud mental, atención odontológica.
  - b) Reestructura cognitiva y afectiva. Mejora de su autoestima, elaboración de sentimientos de culpa y desvalorización, comprensión de la situación de víctima de explotación. Identificación de fortalezas y habilidades. Aquí incluimos el acompañamiento en los procesos judiciales y el trabajo de los movimientos afectivos que éstos generan.
  - c) Reparación de vínculos. Restablecer capacidad de relación con pares y con hombres y mujeres adultas. Desarrollo de habilidades sociales.
  - d) Apoyo educativo. El retorno al sistema educativo requiere acompañamiento, nivelación, apoyo ante las dificultades. Para esto es necesario incorporar hábitos para el trabajo escolar.
  - e) Herramientas laborales. Promover la adquisición de habilidades que puedan abrir oportunidades de inserción en el mundo del trabajo.
  - f) La mayor parte de las experiencias incluyen con éxito el trabajo artístico y expresivo, que pudiera ser integrada como una actividad transversal que favorece la participación y fortalece las habilidades sociales de los niños y niñas.
3. Evaluación-egreso. En este paso se evalúa el grado en que se han alcanzado las metas primeras de la intervención: el fortalecimiento del niño o niña, su grado de integración (educativo, laboral, social) -para lo que ya debe haberse realizado la coordinación con los servicios no especializados y universales- y las características del proyecto de vida (realismo, consistencia, claridad de metas).
  4. Seguimiento- Este no se realiza en varios de los programas estudiados. Sin embargo debemos asumir que los niños y niñas que egresan de los programas se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por lo general, regresan o se mantienen en ambientes donde la amenaza de la explotación sexual o de otra índole está presente. El carácter de víctima (o ex víctima) los coloca en condiciones favorables para nuevas vulneraciones de derechos. En este sentido el seguimiento durante periodos significativos (1 o 2 años) permite hacer más sustentables los logros alcanzados e intervenir a tiempo en caso de nuevos riesgos.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



## II. Acciones articuladas interinstitucionalmente

Se centran en la comunicación interinstitucional.

Si el objetivo es la inserción social plena y autónoma, la articulación entre los Programas Especializados y el conjunto de prestaciones previstas para la protección de derechos de la población general es un componente central del modelo.

El Programa y sus responsables político-técnicos deben manejar un repertorio de recursos que habiliten el ejercicio de derechos y que a la vez permitan superar la estigmatización de quienes han sido víctimas de estas actividades delictivas. Los NNA atendidos deben ser re vinculados con los servicios básicos, previo trabajo que posibilite su acceso en las condiciones más equitativas posibles.

No hay una institución que pueda asumir exclusivamente la responsabilidad por la ejecución de un plan de erradicación y/o atención de víctimas, sino que se propone que el plan sea articulado y dirigido a la acción conjunta de variadas instituciones de distintos niveles (nacionales, departamentales/estatales/provinciales, locales, comunitarios); el liderazgo del plan debe recaer en una institución, con el propósito de maximizar los recursos que se tienen.

## III. Acciones sobre la comunidad y el entorno

El proceso de restitución de derechos incluye, además de las acciones sobre la persona afectada y su entorno inmediato, otras sobre el entorno. Éstas pueden agruparse en 3 grandes objetivos:

1. Dignificación y reconocimiento de potencialidades. Es necesario desestructurar esa representación en el imaginario colectivo que percibe a estos niños y adolescentes como “un bien social dañado en forma irreversible”. A partir de esta representación se generan sentimientos de lástima y compasión, pero se niegan posibilidades de superar la situación incluyéndose socialmente desde otros lugares. La remoción de esta actitud es fundamental para minimizar los riesgos de una recaptura desde las redes de explotadores.
2. Sanción jurídica y social a los explotadores. La sanción jurídica, tanto de quienes lucran con el comercio sexual como de aquellos que pagan por el acceso a niños y niñas, trasciende el sentido jurídico. Es un acto simbólico cultural donde una autoridad legítima define claramente los lugares de delincuente y de víctima. Esto rompe con la imagen de “benefactor” o “generador de oportunidades” que suelen tener los intermediarios. También rompe con la tendencia a des responsabilizar al “cliente”. La sanción se contrapone a la imagen de impunidad y de poder con que se suele amedrentar a las víctimas. Junto con la sanción jurídica es importante desarrollar acciones tendientes a fortalecer la sanción social de estos actos.
3. Redes de protección. Buena parte del éxito de un modelo de restitución de derechos se relaciona con la sensibilización y movilización de la comunidad en defensa de sus niños, niñas y adolescentes. Para esto es importante que la población asuma la protección de todos los niños y niñas y

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



que no justifique la explotación de aquellos que considera “proclives a estas situaciones”. En el Continente existen ricas experiencias en el involucramiento activo de las comunidades tanto abriendo oportunidades para quienes han sido víctimas como observando y alertando mediante denuncias acerca de hechos que puedan estar vinculados a prácticas de ESCNNA.

Por tanto, el modelo que proponemos incluye acciones específicas, atendiendo a las situaciones particulares de las víctimas, pero no se limita a ellas. Procura evitar lo que los operadores definen como “ghetización”. Se trata de un modelo abierto y articulado con el sistema de protección que dispone cada Estado y sostenido en la activación y responsabilización de recursos comunitarios.

### EJES PARA UN MODELO DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA

## 5. Participación de los Niños.

El Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes es un derecho y uno de los principios de la Convención.

Si bien este eje ha estado presente en los tres Congresos realizados, fue en oportunidad del III Congreso realizado en Rio de Janeiro (2008) donde este tema tomo mayor fuerza. La participación en el enfrentamiento de la ESNNA por parte de los niños y niñas tiene diferentes formas y modalidades que intentaremos referir de forma esquemática:

- Actividades de formación y sensibilización procurando desarrollar en niños y niñas herramientas de autoprotección ante el riesgo de la explotación sexual;
- Talleres y actividades formativas tendientes a la revisión crítica de los modelos de género, en especial la asociación masculinidad con violencia y su reflejo en la sexualidad.
- Involucramiento activo de niños, niñas y adolescentes en campañas de prevención (distribución de material gráfico, visitas a hoteles, intervenciones urbanas)
- Participación de las organizaciones de adolescentes en el proceso de reincorporación de los niños y niñas afectados a nuevos espacios sociales una vez alcanzada cierta fase del proceso de restitución de derechos
- Participación de los propios niños, niñas y adolescentes victimas en la definición de aspectos del proceso de restitución de derechos
- Un aspecto muchas veces soslayado es la inclusión de la “voz de las víctimas” en el análisis del problema y la evaluación de las respuestas. Si bien esta participación es relevante y se enmarca dentro del “derecho a ser escuchados” (Art. 12 CDN) debe tenerse especial precaución en exponerlos en un contexto donde aún existe una fuerte discriminación hacia ellos. Por otra parte deben procurarse formas de inclusión que no cristalicen el relacionamiento con el entorno desde el lugar de victimas sino en el marco de organizaciones que abran las posibilidades de diversificar sus vínculos.

En varios Estados del Sistema Interamericano existen programas y experiencias en relación a la participación infantil y adolescente. A pesar de esto, la participación sigue siendo un derecho muchas veces postergado y las instancias que se organizan aparecen excesivamente matizadas por el direccionamiento adulto. En este sentido el trabajo con las organizaciones de niños y adolescentes puede ofrecer posibilidades aun inexploradas en la prevención y erradicación de las diferentes modalidades de ESNNA.

**NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ**

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

**CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE**

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

**INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ**

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

**L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX**

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los esfuerzos realizados desde los Estados, las organizaciones sociales y los organismos internacionales han permitido avances significativos en la erradicación de la ESNNA y la restitución de los derechos a las víctimas. A pesar de esto existen múltiples evidencias de que la ESNNA continúa siendo una amenaza concreta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes del continente.

Esta antigua actividad violatoria de los derechos adopta nuevas formas ajustadas a los cambios en la vida social, las comunicaciones, la flexibilización de fronteras y los crecientes desplazamientos de personas. El surgimiento de estas nuevas modalidades nos enfrenta a la necesidad de una permanente revisión de los marcos normativos, los mecanismos de cooperación internacional y las formas de proteger a los niños, niñas y adolescentes de estas acciones criminales.

A 25 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del niño y a 12 de la Carta Democrática Interamericana, existe un amplio reconocimiento de que los procesos de consolidación y profundización democrática en la región están indisolublemente unidas a la erradicación de estas y otras expresiones de violencia

Las relaciones hombre/mujer y adulto/niño, pese a los avances producidos, continúan siendo en gran medida refractarias a los procesos de democratización de la vida cotidiana. Existen aspectos culturales sumamente arraigados relativos a la sexualidad, los roles de género, las relaciones intergeneracionales, que favorecen prácticas de violencia sexual y tienden a naturalizar las relaciones de explotación.

En este contexto, se constata como aspecto positivo que el tema de la explotación sexual de la niñez y la adolescencia ha ganado crecientes espacios en la agenda pública. Esto se expresa tanto en la multiplicidad de iniciativas parlamentarias y normas promulgadas, como en la búsqueda de estrategias para su erradicación y la profundización de los mecanismos de cooperación interinstitucional.

Del análisis de los avances alcanzados por los Estados de la región puede señalarse que existe creciente conciencia de la interconexión entre fenómenos como abuso, trata y explotación sexual que forman parte de una misma secuencia que responden a similares lógicas de vulneración de derechos.

En el tema específico de la ESNNA resultan validas las recomendaciones contenidas en el Informe Mundial sobre la violencia y, muy especialmente las 3 recomendaciones que han sido priorizadas internacionalmente.

a) Recomendación 1: La creación de mecanismos de coordinación a nivel nacional para la no violencia hacia la niñez y de políticas públicas estrategias y planes integrales en esta materia.

En este sentido la casi totalidad de los Estados de la región cuentan con Comisiones Nacionales de integración intersectorial.

b) Recomendación 2: Reformas legislativas para asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



Existen avances legislativos que tipifican el delito de trata no solo a nivel internacional sino dentro de los países; la penalización a quien paga por servicios sexuales con niños o niñas se ha ido incorporando gradualmente en los marcos jurídicos. Se han concretado iniciativas de crear normas integrales que incluyan sanción penal, protección y restitución de derechos a las víctimas, y políticas sociales que aborden estos problemas en sus diferentes facetas. Muchas de estas iniciativas recogen la preocupación por evitar la re victimización estableciendo estándares mínimos para la protección y tratamiento de los afectados.

c) Recomendación 11: Creación de sistemas de información y datos para apoyar políticas públicas, estrategias y planes integrales en esta materia Esta es uno de los aspectos que registran menor avance. Si bien debe reconocerse la dificultad de registrar y monitorear hechos que obedecen a una actividad ilegal y por tanto oculta y que los registros institucionales solo dan cuenta de una minoría de casos detectados se hace necesario avanzar en sistemas que permitan el dimensionamiento del fenómeno, la geo-referencia de zonas de mayor actividad, modalidades, grupos vulnerables y otras variables que sirvan de insumo en el diseño de estrategias de intervención adecuadas a las particularidades de los diferentes territorios.

Un aspecto relevante sobre el que es necesario continuar trabajando es la capacitación de RRHH, su alineación en la perspectiva de derechos y la transmisión de herramientas que incrementen la eficacia de sus acciones al tiempo que los protejan de los efectos de desgaste y desmotivación que suele generar el trabajo en condiciones de adversidad.

A nivel de las comunidades debe trabajarse en la promoción de actitudes inclusivas que reviertan la vulnerabilidad de los niños y niñas más desprotegidos, a la vez que permitan a las víctimas re-vincularse desde otros lugares sociales.

Debe tomarse en cuenta que existe en la región un importante volumen de experiencias de las cuales se pueden extraer lecciones valiosas. Entre estos aprendizajes se destacan:

- La importancia de la articulación de los programas específicos con las políticas universales, procurando el fortalecimiento y la integración de los niños y niñas en riesgo o directamente afectados.
- El involucramiento activo de los niños y niñas en la propuesta y su participación en diferentes aspectos de los programas.
- La importancia de un contexto social y comunitario no discriminatorio que asuma a estos niños y niñas como sujetos con derechos que deben ser protegidos. Como parte de este tejido social, juegan un papel relevante las organizaciones de adolescentes.
- La perspectiva de género se revela como un principio que transversaliza las intervenciones, tanto en la fase de prevención como en la de restitución habilitando una comprensión de los sufrimientos y

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA



significados sociales que la experiencia de la explotación sexual adquiere en varones y en mujeres. Esto reafirma la importancia de la presencia de hombres y mujeres en los equipos de trabajo.

- Es relevante tanto en las acciones universales como en las focalizadas pensar las intervenciones sobre la base de “rutas de protección” que incluyan los sucesivos pasos de un proceso en que cada institución desarrolla las intervenciones pertinentes y oportunas en función de sus competencias sobre el eje ordenador de una estrategia común.

Todo lo antedicho reafirma la importancia de continuar produciendo conocimientos a partir de las prácticas, que se reviertan en ellas profundizando su efectividad y su articulación con la perspectiva de derechos.

### Documento desarrollado por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes IIN-OEA

Coordinación del Área de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.  
Psic. Victor Giorgi

Con los aportes de:

- ECPAT (*End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes*)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L' ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA